



Corporación  
Radiotelevisión Española

**Informe Técnico sujeto a juicio de valor del Expediente S-06192-2022 - Vehículos con conductor RTVE Murcia**

Para la valoración técnica a juicio de valor se han tenido en cuenta los criterios del pliego de condiciones generales apartado 10. Se asignan hasta 10 puntos de valoración técnica subjetiva cuantificables mediante juicio de valor, en los que se valora la solución ofertada para la prestación del servicio, para ello incluirán en la propuesta técnica información que describa cómo se va a prestar el servicio, descripción de los medios técnicos y humanos que se van a poner a disposición y cualquier aspecto relevante que favorezca un mejor servicio y garantice el cumplimiento de los requisitos descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

La puntuación total ha sido:

| Criterio   | AUTO-FUENSANTA, SL |
|--|--------------------|
| 1. - Solución ofertada para la prestación del servicio | 8                  |
| Total de puntuación                                    | 8                  |

A continuación, se desglosa la puntuación:

La propuesta de organización del servicio no se describe desconociendo la organización interna del servicio y de la empresa. Se considera que tiene los medios técnicos, instalaciones, logística y medios informáticos adecuados para la realización del servicio, aunque no se describe su proceso de gestión. Se valora con 8 puntos.